



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Deposito legal: MU 395/1982

LUNES, 18 DE JULIO DE 1988

Número 164

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 1 de julio de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería. 3295

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Cultura de 20-VI-88, por la que se incoa expediente de declaración como bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, el inmueble conocido como «Casa del Reloj», situada en la avenida Don Albarito Guirao, en San Pedro del Pinatar. 3296

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Resolución del 27 de junio de 1988, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones y ayudas a empresas privadas para lucha contra la contaminación. 3297

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de contratación directa. 3298

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de junio de 1988, sobre denegación previa en suelo no urbanizable de los términos municipales de Lorquí, Yecla, Cartagena y Murcia. Expedientes 131/88, 292/87, 28/88, 62/88, 24/88 y 127/88 y su exposición al público de dichos expedientes. 3298

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de marzo de 1988, relativa a la modificación del P.G.O.U. de Murcia (Ampliación del casco urbano en Baños y Mendigo). Expediente 888-63/87. 3298

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1988, relativa al proyecto de Modificación del Plan Parcial «Voiamar» de Mazarrón, subsanación de deficiencias y toma de conocimiento del texto refundido. Expediente 28/87. 3299

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de mayo de 1988, relativa a la Modificación del P.G.O.U. de Murcia (en terrenos sitos en Avda. Miguel de Cervantes y Senda de Granada denominados «Finca Villa Carmen»). Murcia. Expediente 888-76/86. 3299

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de mayo de 1988, relativa a la Modificación N.º 3 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia. Expediente 9/87. 3299

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.181/88.	3300
Expediente sancionador número 343/88.	3300
Expediente sancionador número 824/88.	3300
Expediente sancionador número 1.769/88.	3300

2. Autoridades y Personal

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Inspección. Acta número S0-1.221/88.	3300
Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria-Gerencia Territorial. Cartagena. Relación de contribuyentes.	3301
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Autorización para la construcción de una obra de defensa contra el mar en la parcela número 51 y 54, del polígono T, del C.I.T.N. de la hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).	3304

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Suministro de mobiliario para el nuevo Ayuntamiento, Servicios Administrativos».	3305	MURCIA. Aprobación inicial de la ampliación de la Unidad de Actuación 1' del Estudio de Detalle de Santa Cruz.	3306
CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Suministro de mobiliario para la Alcaldía en el nuevo Ayuntamiento, Servicios Administrativos».	3305	MURCIA. Licencia para fábrica de pimentón, en Polígono Industrial Cabezo Cortado, Espinardo.	3306
MORATALLA. Licencia para carnicería-charcutería, en calle Doctor Mas.	3305	CEHEGIN. Expediente número Uno, de modificación y habilitación de crédito en el Presupuesto Unico.	3306
MORATALLA. Licencia para café-bar, en calle Glorieta, s/n.	3305	TOTANA. Presupuesto General Municipal para 1988.	3306
MURCIA. Licencia para venta menor de artículos ortopédicos, en Avda. General Primo de Rivera, 6.	3305	CEHEGIN. Pliego de Condiciones para la enajenación, del aprovechamiento de pastos en estos montes de Propios, número 32 al 38 del Catálogo, para el año forestal 1988-89.	3307
TORRE PACHECO. Licencia para almacén de insecticidas para uso agrícola, en calle sin nombre, La Hita.	3305	LOS ALCAZARES. Expediente de contribuciones especiales.	3307
MURCIA. Licencia para cortado y pulido de piedra, en calle San Nicolás, s/n., Corvera.	3305	CIEZA. Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la adjudicación, del suministro de productos destinados al funcionamiento del comedor de la Guardería Municipal sita en el Centro Cultural.	3308
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Puntal «A».	3306	CIEZA. Licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de taller de reparación de maquinaria en general, en Cañada de la Horta, número 15.	3308

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Francisco Sobrao Domínguez. Acta de notoriedad.	3308
Universidad de Murcia. Concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del edificio de la Facultad de Ciencias Químicas, sito en el Campus Universitario de Espinardo.	3308



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

6459 ORDEN de 1 de julio de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería.

Aprobada la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública e Interior por el Decreto 61/1987 de 18 de septiembre, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que determina la creación de unidades inferiores al nivel orgánico de sección por el respectivo titular de la Consejería de que se trate.

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia

DISPONGO

Artículo primero.

El Gabinete Técnico del Consejero se estructura en las siguientes Unidades:

- 1.—Unidad de Asistencia, Estudios e Informes.
 - 1.1.—Dos Direcciones de Programa
 - Negociado de Asistencia y Estudios.
 - Secretaría de Gabinete.
 - Jefatura de Grupo.

Artículo segundo.

La Secretaría General se estructura en las siguientes Unidades:

- Vicesecretaría.
- 1.—Negociado de Coordinación.
 - 2.—Negociado de la Oficina de Servicio al Ciudadano.
 - 3.—Servicio Jurídico-Administrativo.
 - 3.1.—Unidad de Disposiciones Generales y Recursos.
 - 3.2.—Sección de Personal.
 - Negociado de Personal.
 - Jefatura de Grupo.
 - 3.3.—Sección de Contratación.
 - Negociado de Contratación.
 - Jefatura de Grupo.
 - 3.4.—Sección de Asuntos Generales.
 - Asesoría Técnica.
 - Negociado de Registro General.
 - Negociado de Inventario y Patrimonio.
 - Encargado de Equipo de Mantenimiento.
 - Ordenanza Jefe de Planta.
 - Ordenanza Repartidor.

- 4.—Servicio Económico-Presupuestario.
 - 4.1.—Sección de Gestión Económica.
 - Negociado de Gestión de Inversiones.
 - Negociado de Gastos Corrientes.
 - Jefatura de Grupo.
 - 4.2.—Sección de Programación y Presupuestación.
 - Asesoría Técnica.
 - Habilitación General.
 - Negociado de Presupuestación.
 - 2 Jefaturas de Grupo.
- 5.—Dirección de la Inspección General de Servicios.
 - 2 Inspectores.
 - Jefatura de Grupo.
- 6.—Gerencia del Parque Móvil Regional.
 - Jefatura de Grupo.
- 6.1.—Jefatura de la Unidad de Administración y Oficina Presupuestaria.
 - Negociado de Asuntos Generales.
 - 2 Jefaturas de Grupo.
- 6.2.—Inspección de Servicios Móviles.
 - Negociado de Tasación e Informes.
 - Jefatura de Grupo.

Artículo tercero.

La Dirección General de la Función Pública se estructura en las siguientes Unidades:

- 1.—Dirección de Estudios.
 - Negociado de Estudios.
- 2.—Servicio de Selección de Personal.
 - Asesoría Técnica.
 - Jefatura de Grupo.
- 2.1.—Sección Primera.
 - Adjuntía a la Jefatura de Sección.
 - Negociado Primero.
 - Negociado Segundo.
 - Negociado Tercero.
 - 3 Jefaturas de Grupo.
- 2.2.—Sección Segunda.
 - Jefatura de Grupo.
- 3.—Servicio Personal Funcionario.
 - Asesoría Técnica.
- 3.1.—Sección Primera.
 - Adjuntía a la Jefatura de Sección.
 - Negociado Primero.
 - Negociado Segundo.
 - 4 Jefaturas de Grupo.
- 3.2.—Sección Segunda.
 - Adjuntía a la Jefatura de Sección.
 - Jefatura de Grupo.
- 4.—Servicio Personal Laboral.
 - Asesoría Técnica.

- 4.1.—Sección Personal Laboral.
 - Adjuntía a la Jefatura de Sección.
 - Negociado Personal Laboral.
 - Jefaturas de Grupo.
- 4.2.—Sección de Acción Social y Seguridad Social.
 - Negociado de Seguridad Social.
 - 2 Jefaturas de Grupo.
 - Negociado de Gestión Social.
 - 1 Jefatura de Grupo.

Artículo cuarto.

La Dirección General de Administración Local se estructura en las siguientes Unidades:

- 1.—Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales.
 - 3 Direcciones de Programa.
 - Negociado de Coordinación Administrativa.
- 1.1.—Sección de Régimen Local.
 - Negociado de Régimen Local.
- 2.—Servicio de Planes de Cooperación Local.
 - 2.1.—Sección Técnica.
 - Asesoría Técnica.
 - Asesoría Técnica.
 - Jefatura de Grupo.
 - 2.2.—Sección de Gestión Administrativa.
 - Negociado de Cooperación Municipal.
 - Negociado de Planes.
 - Jefatura de Grupo.

Artículo quinto.

La Dirección General de Interior se estructura en las siguientes Unidades:

- Negociado de Coordinación Administrativa.
 - 1.—Servicio Regional de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.
 - Negociado de Protección Civil y Salvamento.
 - Inspector Técnico. Nivel orgánico.
 - 2.—Servicio de Policías Locales.
 - Negociado de Coordinación de Policías Locales y Seguridad Ciudadana.

Artículo sexto.

El Organismo Autónomo "Imprenta Regional", se estructura en las siguientes Unidades:

- 1.—Gerencia.
 - Asesoría Técnica.
 - Negociado de Gestión Administrativa.
 - Negociado de Asuntos Generales.
 - 2 Jefaturas de Grupo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de julio de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6461 RESOLUCION del Ilmo. Sr. Director General de Cultura de 20-VI-88, por la que se incoa expediente de declaración como bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, el inmueble conocido como "Casa del Reloj", situada en la avenida Don Alberto Guirao, en San Pedro del Pinatar.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre y a la vista del informe favorable de nuestros Servicios Técnicos.

RESUELVO

1.º Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento el inmueble conocido como "Casa del Reloj", situada en la avenida del Doctor Alberto Guirao, en San Pedro del Pinatar, cuya descripción figura como anexo a la presente Resolución.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado una zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo citado.

2.º Continuar la tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar que según lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley

16/1985, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas así como de las afectadas de las ya otorgadas. Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en la zona, precisarán, en todo caso, autorización de esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5.º Que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 20 de junio de 1988.—El Director General de Cultura, **Enrique González Semitel**.

ANEXO I

El inmueble conocido como "Casa del Reloj", "Man-sión Server", o "Villa de San Sebastián", fue construida en el año 1888 y diseñada por el arquitecto don Pedro Cerdán, se da la circunstancia que en ella murió don Emilio Castelar en el año 1899.

Responde a un tipo de arquitectura pintoresca de influencia inglesa.

Entorno afectado

La "Caja del Reloj" se encuentra situada en el interior de una finca vallada, dando su fachada posterior a la avenida del Doctor Alberto Guirao y la principal al caserío de Las Palomas.

Se establece como partes integrantes del inmueble todos los edificios anejos y los paseos de palmeras que en forma de cruz convergen en su fachada principal.

El límite a efectos de protección de vistas y en base al mantenimiento de un entorno homogéneo se establece de la siguiente manera.

El terreno que se enmarca por la cerca correspondiente a la finca donde se encuentra ubicado el inmueble objeto del expediente, todo ello según plano que consta en el expediente.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6409 RESOLUCION del 27 de junio de 1988, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones y ayudas a empresas privadas para lucha contra la contaminación.

La protección del medio ambiente conlleva la actuación de la Administración en aquellos sectores en que se producen focos de contaminación.

Por otro lado, la política medioambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe priorizar sus actuaciones en función de los presupuestos disponibles y del grado de deterioro de la calidad de vida y del medio ambiente en su ámbito territorial.

Habiendo sido aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988, en los que se recogen ayudas a empresas privadas para lucha contra la contaminación, se precisa establecer el sistema básico para su concesión, que respondan a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad.

En su virtud, y conforme al Decreto 6/1988, de 3 de mayo, por el que se regula la concesión de ayudas y subvenciones por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza durante el presente ejercicio,

RESUELVO:

Primero.—Podrán solicitar subvenciones, con cargo a los presupuestos de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, todas aquellas empresas que desarrollen su actividad en la Región de Murcia y promuevan actuaciones para la lucha contra la contaminación, bien producida por ellas mismas, bien producida por terceros, de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Resolución y demás disposiciones aplicables.

El importe total de las subvenciones será de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), con cargo a la partida 11.21.442A.770 del presupuesto del presente ejercicio.

Segundo.—Estas subvenciones se destinarán exclusivamente a inversiones en sistemas e instalaciones que permitan la lucha contra la contaminación y podrán cubrir hasta un 30 por 100 de las mismas.

Tercero.—El representante de la empresa presentará el escrito de formalización de solicitud ante la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en la avenida Teniente Flomesta, s/n. de Murcia, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de la presente Resolución, junto con la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las actividades a que se dedica la empresa, con especial referencia a:

- 1.—Materias primas empleadas.
- 2.— Productos obtenidos.
- 3.— Servicios prestados y sectores que los reciben, en su caso.
 - b) Estimación de la contaminación producida, bien directamente por la empresa solicitante, bien por los terceros a los que se presten servicios para su eliminación.
 - c) Proyecto detallado de la actividad y memoria justificativa de la necesidad de los sistemas e instalaciones por los que se opta, así como su dimensionamiento.
 - d) Presupuesto detallado de las inversiones a realizar.
 - e) Licencias necesarias para el funcionamiento de la actividad o solicitud de las mismas, en su caso.
 - f) Cualquier otra documentación que se estime conveniente.
 - g) Otras ayudas económicas solicitadas o recibidas con análogo fin.

Cuarto.—Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos, o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, se requerirá al peticionario para que, en plazo de diez días, subsane las deficiencias comprobadas, apercibiéndosele de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Quinto.—Recibida la solicitud y la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente Resolución, se procederá, por el Servicio competente de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, a elaborar las propuestas correspondientes para que sean evaluadas por este Organismo.

A la vista del informe previsto en el párrafo anterior, y mediante Resolución del Director de la Agencia Regional, se determinarán de forma definitiva las cuantías correspondientes, así como las condiciones y garantías que hayan de ser cumplidas para efectuar el pago de la misma.

Sexto.—Los beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que establezca la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio de lo que determine la Consejería de Hacienda.

Séptimo.—Por técnicos adscritos a la Agencia Regional para el medio Ambiente y la Naturaleza se inspeccionará el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos y, en su caso, al reintegro de las subvenciones percibidas.

Octavo.—Una vez comunicada a cada beneficiario la cantidad a que asciende la subvención concedida, éste podrá instar el pago, el cual se hará efectivo, mediante Resolución del Ilmo. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, siempre y cuando hayan sido cumplidas las condiciones impuestas.

La solicitud de pago llevará anexa la liquidación de las inversiones realizadas, determinándose la cuantía real a percibir, que en ningún caso, podrá ser superior a la subvención aprobada, por la aplicación de dicha liquidación del porcentaje a que hace referencia el apartado segundo de la presente Resolución.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6560 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Denominación de la obra: Construcción de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos en Caravaca.

Presupuesto: 29.937.751 pesetas.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 3 y 4, categoría d).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de julio de 1988.—El Secretario General, **Juan Galera Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6411 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 24 de junio de 1988, sobre denegación previa en suelo no urbanizable de los términos municipales de Lorquí, Yecla, Cartagena y Murcia. Expedientes 131/88, 292/87, 28/88, 62/88, 24/88 y 127/88 y su exposición al público de dichos expedientes.

Denegados previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 22 de junio de 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe.

Expediente 131/88.—Solicitud de ampliación de nave destinada a fabricación de conservas vegetales. Lorquí. Promovido por don Francisco Pérez García.

Expediente 127/88.—Solicitud de construcción para taller de reparación de chapa, calle Mayor, Casillas. Murcia. Promovido por don José Buendía Andrada.

Expediente 24/88.—Solicitud de construcción de nave industrial en la margen izquierda de la Ctra. de Yecla a Jumilla MU-424. Yecla. Promovido por don Pedro Soriano Martí.

Expediente 62/88.—Solicitud de construcción de campo de golf de 9 hoyos en La Manga Club Atamaría, Los Belones (Segunda fase). Cartagena. Promovido por don Norberto Martín Casals.

Expediente 28/88.—Solicitud de construcción de nave entre Ctra. del campo de golf y a 200 metros de la Ctra. a Los Dolores. Centro comercial y de servicios en Los Belones. Cartagena. Promovido por don Juan Andreu Hernández.

Expediente 292/87.—Solicitud de construcción de nave almacén junto a la Ctra. de Villena a Yecla, Km. 64,500. Yecla. Promovido por doña Francisca Rovira Soriano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, durante el plazo indicado.

Murcia, a 24 de junio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

6417 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de marzo de 1988, relativa a la modificación del P.G.O.U. de Murcia (Ampliación del casco urbano en Baños y Mendigo). Expediente 888-63/87.

Con fecha 23 de marzo de 1988, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al P.G.O.U. de Murcia, que afecta a la pedanía de Baños y Mendigo, promovida por el Ayuntamiento de Murcia. Si bien esta aprobación se efectúa a reserva de la subsanación de la deficiencia señalada en la Fundamentación Jurídica Cuarta. Una vez subsanada la misma, la modificación entrará en vigor directamente, debiendo dar cuenta el Ayuntamiento de Murcia a esta Administración Regional, de la citada subsanación.

Segundo.

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia”.

En Murcia, a 29 de junio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

6418 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1988, relativa al proyecto de Modificación del Plan Parcial "Volamar" de Mazarrón, subsanación de deficiencias y toma de conocimiento del texto refundido. Expediente 28/87.

Con fecha 23 de mayo de 1988, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Tomar conocimiento del texto refundido del Plan Parcial "Volamar" remitido por Surhey, S.A. en cumplimiento de lo señalado en la Resolución de 10 de junio de 1985. Y, con la incorporación que a dicha documentación se ha realizado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de las deficiencias o errores detectados, entender subsanadas todas las deficiencias apuntadas en el referido acuerdo.

Segundo.

Ordenar la diligenciación de dicha documentación en la que se refleje y acredite su aprobación definitiva.

Tercero.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo de aprobación definitiva, sin señalamiento de deficiencia alguna, cuando se acredite ante esta Consejería constitución de la garantía aludida en el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, Recurso de Reposición ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

En Murcia, a 29 de junio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

6419 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de mayo de 1988, relativa a la Modificación del P.G.O.U. de Murcia (en terrenos sitos en Avda. Miguel de Cervantes y Senda de Granada denominados "Finca Villa Carmen"). Murcia. Expediente 888-76/86.

Con fecha 26 de mayo de 1988, el Excmo. Sr. Consejero ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia que afecta a unos terrenos situados en la Avda. Miguel de Cervantes y Senda de Granada denominada "Finca Villa Carmen", promovido por el Ayuntamiento.

Segundo.

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio; de Estatuto

de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

En Murcia, a 28 de junio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

6420 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de mayo de 1988, relativa a la Modificación N.º 3 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia. Expediente 9/87.

Con fecha 30 de mayo de 1988, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Tomar conocimiento del texto refundido de la Modificación n.º 3 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia, entendiendo subsanadas en el mismo las deficiencias apuntadas en anterior resolución de 25 de junio de 1987 con la introducción de las aclaraciones siguientes en el mismo:

—Pág. 11.e). Espacios perimetrales. "No admitiéndose en ningún caso cubrirse, excepto en los linderos a traseras con destino excepto en los linderos a traseras no adosadas, donde se permitirá el adosamiento a esas traseras para uso exclusivo de garaje".

—Pág. 30. N/02.27. Retranqueos. "Se establece como único uso admisible en los retranqueos el de plantación de arbustos y arbolado, excepto en los linderos a traseras no adosadas, donde se permitirá el adosamiento a esas traseras para uso exclusivo de garaje".

—En Pág. 38. Añadir: "Se estará en cualquier caso a lo dispuesto en el texto refundido de la Modificación n.º 2 del P.G.O.U. de Alhama (Los Huertos)".

Y, se proceda a su diligenciación.

Segundo.

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Alhama de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

En Murcia, a 27 de junio de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 6313

Expediente sancionador número 1.181/88

Por el presente, se hace saber a don Francisco Martínez Parra, cuyo domicilio conocido es: calle San Ignacio, número 21 de Espinardo (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del art. 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230), concediéndole en trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. El Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 373)

Número 6314

Expediente sancionador número 343/88

Por el presente, se hace saber a don José Molina Belmonte, cuyo domicilio conocido es: calle Esperanza, Orilla de la Vía, Santiago el Mayor (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del art. 6.º f) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio «B.O.E.» número 230), concediéndole en trámite de Audiencia, un plazo

de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. El Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 372)

Número 6441

Expediente sancionador número 824/88

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Pascual Angel Olivares Pérez, cuyo último domicilio es calle José Solís Ruiz, 5, A de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 824/88, por infracción del art. 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230 de 25-9), le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso

del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 5 de julio de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D. El Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 387)

Número 6537

Expediente sancionador número 1.769/88

Por el presente, se hace saber a don Javier González Espejel (D.N.I. 686.359), cuyo domicilio conocido es: calle Marineros número 6 de Madrid, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del art. 6.º f) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E. número 230), concediéndole en trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. El Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 399)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6539

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Inspección

Acta número S0-1.221/88

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del Art. 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a Limpiezas Ruta del Mar, S.A., con empresa dedicada a la actividad de limpieza, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Sagasta, número 7, le ha sido practicada por esta inspección, el Acta de infracción S0-1.221/88, proponiéndose una sanción de 100.000 pesetas por infracción de

art. 4 R. Dto. 10/1981 de 19 de junio.

Se advierte que en el término de quince días puede presentar escrito de descargos ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Granada, a 30 de junio de 1988.—El Jefe de la Inspección.

(D.G. 397)

Número 6058

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Gerencia Territorial****CARTAGENA****Servicio de Notificaciones**

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la Revisión Catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en calle Mayor, número 27, 1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguientes.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Rio Jabalón, 252-solar	Alizaga Asensi, J Joaquín	08918	7.823
CL Rio Jarama, 59 - solar	Enroca, S.A.	08960	9.376
CL Rio Jarama, 60 - solar	Enroca, S.A.	08961	9.376
CL Rio Jarama, 56 - solar	Enroca, S.A.	08957	9.376
CL Rio Pisuerga, 181 - solar	Enroca, S.A.	08998	12.430
CL Rio Pisuerga, 183 - solar	Enroca, S.A.	09000	8.283
CL Rio Jarama, 57 - solar	Enroca, S.A.	08958	9.400
CL Rio Oria, 131 - solar	Enroca, S.A.	08982	9.425
CL Rio Pisuerga, 182 - solar	Enroca, S.A.	08999	8.308
CL Rio Jarama, 58 - solar	Enroca, S.A.	08959	9.400
ED Julietta Aptos. 1-6-01-02	Freitag Josef	09089	9.307
ED Julietta Aptos. 1-6-03-3	Freitag Josef	09089	7.740
ED Julietta Aptos. 1-6-03-01	Freitag Josef	09089	7.740
AP Julietta Estudios, 1-BJ-10	Forgues Marcelle	09087	2.523
ED Bungalow II sector, 1-BJ-B7	Forgues Marcelle Marie	09098	8.830
AV Playa Honda, 58-B-BJ-B7	Forgues Marcelle Marie	09071	401
AV Playa Honda, 58-B-BJ-B8	Forgues Marcelle Marie	09071	401
ED Bungalow II sector, 1-01-BB	Forgues Marcelle Marie	09098	8.008
AV Playa Honda, 60-B-BJ-71	Guichou Serge	09072	401
ED Bungalow II sector, 1-BJ-71	Guichou Serge	09098	8.830
ED Bungalow II sector, 1-01-72	Guichou Serge	09098	8.008
ED Carmen I, 1 - 03 - E	Hernández Beltrán, Antonio	09094	8.378
AV Julieta Orbaice, 18 - solar	Jugloma, S.A.	08820	11.701
AV Julieta Orbaice, 17 - solar	Jugloma, S.A.	08819	11.770
CL Islas Canarias, 10-BJ-01	Lopez López, Francisco	11785	9.809
CL La Estrella, 8-01-IZ	Lorenzo Martin, Pedro	09945	5.356
CL La Estrella, 6-01-DR	Lorenzo Martin, Pedro	09945	5.426
CL La Estrella, 8-BJ-OA	Lorenzo Martin, Pedro	09945	419
CL La Estrella, 6-BJ-DR	Lorenzo Martin, Pedro	09945	4.150
CL La Estrella, 8-BJ-IZ	Lorenzo Martin, Pedro	09945	4.987
CL San Lorenzo, 5-BJ-DR	Lorenzo Martin, Pedro	10131	4.636
AV Marina, Z074- todos	Lorenzo Martin, Pedro	10020	29.844
CL San Lorenzo, 3-BJ-IZ	Lorenzo Martin, Pedro	10131	4.601
PS Maritimo, 17 - todos	Lorenzo Martin, Pedro	10.291	5.038
CL Part San Lorenzo, 7-todos	Lorenzo Martin, Pedro	10.429	2.004
CL Part San Lorenzo, 5 - todos	Lorenzo Martin, Pedro	10428	2.955
CL Part San Lorenzo, 3 - todos	Lorenzo Martin, Pedro	10426	3.495
CL Isla Hormiga, 10 - todos	Lorenzo Martin, Pedro	11450	723
CL Isla Hormiga, 12 - todos	Lorenzo Martin, Pedro	11451	723

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
PS Maritimo, 27 - todos	Lorenzo Martin, Pedro	10296	1.824
CL Isla Hormiga, 6 - todos	Lorenzo Martin, Pedro	11448	723
CL Isla Santi Petri, 10 - solar	Lorenzo Martin, Pedro	11577	12.824
CL Isla Santi Petri, 22 - solar	Lorenzo Martin, Pedro	11578	94.941
CL Isla Espalmador, 3 - solar	Lorenzo Martin, Pedro	11842	32.514
CL Boliche, 52 - BJ	Lorenzo Martin, Pedro	11966	3.341
ED Casas, 6-05-01	Martin Sanz, Julian	09692	8.029
CL Rio Jarama, 28 - solar	Mobeca, S.A.	08928	9.425
CL Rio Jarama, 35 - solar	Mobeca, S.A.	08935	9.438
CL Rio Jarama, 31 - solar	Mobeca, S.A.	08931	9.425
AV Julieta Orbaice, 19 - solar	Mobeca, S.A.	08821	11.492
CL Rio Jarama, 39 - solar	Mobeca, S.A.	08939	9.450
CL Rio Jarama, 38 - solar	Mobeca, S.A.	08938	9.425
CL Rio Jarama, 25 - solar	Mobeca, S.A.	08925	8.233
CL Rio Bidasoa, 270 - solar	Mobeca, S.A.	08859	57.114
CL Rio Jarama, 27 - solar	Mobeca, S.A.	08927	9.438
CL Rio Jarama, 37 - solar	Mobeca, S.A.	08937	9.438
CL Rio Jarama, 24 - solar	Mobeca, S.A.	08924	3.626
CL Rio Jarama, 33 - solar	Mobeca, S.A.	08933	9.462
CL Rio Jarama, 34 - solar	Mobeca, S.A.	08934	9.462
CL Rio Jarama, 26 - solar	Mobeca, S.A.	08926	9.413
CL Rio Jarama, 30 - solar	Mobeca, S.A.	08930	9.438
AV Julieta Orbaice, 11 - solar	Mobeca, S.A.	08813	10.881
AV Julieta Orbaice, 22 - solar	Mobeca, S.A.	08824	10.228
CL Rio Jarama, 36 - solar	Mobeca, S.A.	08936	9.462
CL Rio Jarama, 29 - solar	Mobeca, S.A.	08929	9.450
AV Julieta Orbaice, 21 -solar	Mobeca, S.A.	08823	10.770
CL Rio Tormes, 198- solar	Mobeca, S.A.	09046	14.244
CL Rio Tormes, 197- solar	Mobeca, S.A.	09045	9.500
CL Rio Tormes, 196- solar	Mobeca, S.A.	09044	9.487
CL Rio Tormes, 195 - solar	Mobeca, S.A.	09043	9.487
CL Rio Tormes, 193- solar	Mobeca, S.A.	09041	9.500
CL Rio Tormes, 194- solar	Mobeca, S.A.	09042	9.487
CL Rio Tormes, 192 -solar	Mobeca, S.A.	09040	9.512
CL Rio Tormes, 191- solar	Mobeca, S.A.	09039	9.512
CL Rio Tormes, 190- solar	Mobeca, S.A.	09038	11.895
CL Rio Segura, 269-solar	Mobeca, S.A.	09031	109.629
ED Bungalow II sector, 1-01-50	Nicolas Mayer, Paul	09098	8.008
Ed Bungalow II sector, 1-01-44	Nicolas Mayer, Paul	09098	8.008
AV Playa Honda, 62-B-BJ-50	Nicolas Mayer, Paul	09073	401
ED Amapola, 5 - todos	Parry Rene	09681	10.395
ED Casas, 5-BJ-11	Parry Rene	09692	915
ED Casas, 5-BJ-13	Parry Rene	09692	915
CL Rio Manzanares, 212- solar	Perez Sanchez, Angela	08967	11.576
CL Rio Manzanares, 221- solar	Perez Sanchez, Angela	08976	9.475
CL Rio Manzanares, 213- solar	Perez Sanchez, Angela	08968	9.500
CL Rio Manzanares, 217- solar	Perez Sanchez, Angela	08972	9.512
CL Rio Manzanares, 216- solar	Perez Sanchez, Angela	08971	9.500
CL Rio Manzanares, 219- solar	Perez Sanchez, Angela	08974	9.525
CL Rio Manzanares, 220- solar	Perez Sanchez, Angela	08975	9.487
CL Rio Manzanares, 215- solar	Perez Sanchez, Angela	08970	9.487
CL Rio Manzanares, 218- solar	Perez Sanchez, Angela	08973	9.475
CL Rio Manzanares, 222- solar	Perez Sanchez, Angela	08977	9.450
CL Rio Manzanares, 214- solar	Perez Sanchez, Angela	08969	9.500
CL Rio Tormes, 201- solar	Perez Sanchez, Angela	09049	8.432
CL Rio Tormes, 202- solar	Perez Sanchez, Angela	09050	8.606
CL Rio Tormes, 204- solar	Perez Sanchez, Angela	09052	9.537
CL Rio Tormes, 203- solar	Perez Sanchez, Angela	09051	9.487
CL Rio Tormes, 207- solar	Perez Sanchez, Angela	09055	9.487
CL Rio Tormes, 206- solar	Perez Sanchez, Angela	09054	9.487

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL Rio Tormes, 205- solar	Perez Sanchez, Angela	09053	9.500
CL Rio Tormes, 211- solar	Perez Sanchez, Angela	09059	15.842
CL Rio Tormes, 210- solar	Perez Sanchez, Angela	09058	9.487
CL Rio Tormes, 209- solar	Perez Sanchez, Angela	09057	9.500
CL Rio Tormes, 208- solar	Perez Sanchez, Angela	09056	9.500
CL Rio Tormes, 199- solar	Perez Sanchez, Angela	09047	9.351
CL Rio Tormes, 200- solar	Perez Sanchez, Angela	09048	9.773
CL Islas Malvinas, 30 - todos	Piñeiro Crespo, Miguel	11987	16.099
ED Carmen II, 1-05-B	Plau Garcia, Antonio	09095	7.342
ED Casas, 6 - 02-0D	Plans y Sanz Bremond, Pilar	09692	8.029
CL Sargos, 18 - solar	Rabadan Aviles, Gines	11497	4.855
CL Isla Benidorm, 4-02-D	Ramos Dorado, Esteban	11606	6.247
CL Esplandiu, 13 - solar	Ramos Sanchez, Lorenza	09648	6.571
AV Playa Honda, 60-B-BJ-63	Rebollar Pandiello, Luisa	09072	401
CL Rio Bidasoa, 122 - solar	Reichord Norbert	08852	9.462
AP La Galera, 3 - BJ	Riballo Lopez-Arza, Belen	10570	8.710
CL Isla de los Faisanes, 13-01-B	Robles Gonzalez, Juana	11744	5.154
PZ Islas Bledas, 1-D-BJ-15	Robles Gonzalez, Virtuosa	11660	596
CL Isla Formentera, 31- 01-DR	Rodenas Diaz, Manuel	11572	11.553
CL Goleta, 42 - todos	Rodriguez Delgado, Jesus	07647	3.616
Ed Goya, 1- 17-OE	Rodriguez Dominguez, Juana	11554	5.692
ED Goya, 1-17-0D	Rodriguez Dominguez, Juana	11554	8.243
ED Casas, 5 - bJ- 01	Rodriguez Garre, M Dolores	09692	1.335
ED Casas, 5 - 01- 0A	Rodriguez Garre, M Dolores	09692	8.029
CL Isla Martinica, 5 - 02- B	Rodriguez Navarro, Francisca	11750	7.345
ED Carmen I, 1 - BJ - 20	Romero Font, Jose antonio	09094	705
ED Carmen I, 1 - 02- B	Romero Font, Jose Antonio	09094	7.487
PS Maritimo, 195 - todos	Ros Conesa, Salvador	11455	2.213
CL Santiago, 12 - todos	Ros Conesa, Salvador	11224	6.293
CL Isla Grosa, 9 - BJ	Ros Sandoval, Lucas	10340	8.192
PZ Ntra Sra Angeles, 26- todos	Rosique Canovas, Carmen	10122	14.448
CL Levante, 74- todos	Rubio Aracil, Jose Rafael	10008	19.599
AV Marina, 56 - todos	Rubio Aracil, Jose Rafael	10071	4.491
LG Villas Caravaning, OS-0-00-07	Rubio Sanchez, Antonio	08799	3.001
LG Villas Caravaning, OS-0-00-79	Ruiz Alarcon, Jose Diego	08799	3.001
LG Villas Caravaning, OS-E-01-40	Ruiz Canovas, Manuel	08790	3.003
ED Geraneo, 1 - 03- F	Ruiz Cayuela, Juana	09699	6.821
CL Isla Grosa, 5- BJ	Ruiz Mulera, Francisco	10336	6.300
CL Campoamor, 8 - todos	Ruiz Vera, Antonia y I	09859	7.525
CL Zabaleta, 8 - BJ - 01	Sabater Mira, Asensio y 1	09533	13.673
CL Zabaleta, 8 - BJ - 02	Sabater Mira, Asensio y 1	09533	13.673
CL Rio Bidasoa, 115 - solar	Saenz-Hered Buzarra Manuel	08845	8.283
AV España, 65 - todos	Salinas Meca, Eduardo	11255	5.774
CL Punta Brava, 2 - ST - 01	Salmeron Salmeron, Armando	11074	1.241
CL Punta Brava, 10-01-0A	Salmeron Salmeron, Armando	11077	6.311
CL Punta Brava, 10-ST-12	Salmeron Salmeron, Armando	11077	1.095
AV Marina, 2070- todos	Sancha Bech, Luis Manuel	10018	30.905
CL Isla de la Toja, 22D-02-DR	Sanchez Acosta, Mariana	11730	7.968
CL Amoladeras, 31-02-DR	Sanchez Azparren, Josefa	10469	3.912
CL Amoladeras, 31-BJ-02	Sanchez Azparren, Josefa	10469	565
LG Villas Caravaning, OS-D-D-00-22	Sanchez Galan, Pedro	08789	3.003
PS Maritimo Poniente, 11-BJ-03	Sanchez Garcia, M Teresa	12012	918
PS Maritimo Poniente, 11-01-DR	Sanchez Garcia, M Teresa	12012	10.241
LG Villas Caravaning, OS-B,00-26	Sanchez Garcia, Luis y Hno	08787	3.003
CL Isla Cunillera, 22- 02-IZ	Sanchez Illan, Antonio	11643	6.987
CL Mujol, 2-BJ-05	Sanchez Madrid, Pedro Ramon	11351	3.148

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
AV Jose Antonio, 47 - todos	Sanchez Martinez, Carmen	11382	4.705
PS del acantilado, 28 - todos	Sancho Ruano, Enrique	10652	18.625
CL Amoladeras, 80- B.J.-B1	Sancho Rof, Juan	10483	13.174
ED Casas, 8-BJ-06	Sandoval Fernandez, Francisco	09693	1.145
ED Geraneo, 1-06-E	Sandoval Fernandez, Francisco	09699	5.386
ED Geraneo, 1-06-D	Sandoval Fernandez, Francisco	09699	6.821
CL Punta Brava, 14 - 02-Dr	Sanfrutos Sanz, Nicasio	11078	6.756
CL Isla Formentera, 31 - 02-DR	Saseta Maure, Mercedes	11572	11.553
CL Islas Chafarinas, 9 -01	Sastre Alvarez, Nicanor	11668	7.141
CL Isla Salvora, 6-05-0A	Saura Pacheco, Patricio	11988	7.441
CL Isla Salvora, 6-01-0A	Saura Pacheco, Patricio	11988	7.441
AV España, 0188- todos	Segui Mateos, Jose Antonio	10269	13.353
CL Punta Negra, 8 - solar	Silvela Alos, Maria Isabel	11029	2.401
CL Punta Blanca, 13 - todos	Silvela alos, Maria Isabel	11024	9.185
CL Punta Fraile, 3 - todos	Soler Fernandez, Juan	12081	12.544
AV España, 71- todos	Soler Murcia, Jose Antonio	11258	8.301
ED Sirenas, 9-1-01-B	Soria Martinez, Victoria	09528	7.378
CL Islas Columbretes, 1-01-Dr	Soriano Perez, Alfonso	11660	5.031
CL Isla Esperdell, 1 - 01	Soto Gil, Pedro	11696	8.424
ED Geraneo, 1-05-C	Suzanne M L Andree Delsol	09699	6.821
ED Casas, 3 - BJ - 05	Suzanne M L Andree Delsol	09690	767
LG Villas caravaning, 05-B-00-82	Tardio Diaz, Pascual	08787	3.003
CL Sargos, 11- solar	Vazquez Lopez, Jose	11490	4.992
CL Angel Celdran, 8-03-DR	Veiga Rodriguez, Maria	11331	7.640
AV Jose Antonio, 15 - todos	Velasco Aparicio, Soledad	09908	7.973
CL Isla Cuniñera, 1 - 03 -00	Vendrell Pujadas, Juan	11622	5.210
CL Isla Cuniñera, 1 - BJ -09	Vendrell Pujadas, Juan	11622	492
PZ Modista, 8 - todos	Vera López, Juana	11908	2.032
LG Villas Caravaning, 05-0-01-15	Zapata Pardo, Isidoro	08799	3.001

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos Recursos.

Cartagena, 22 de junio de 1988.—El Gerente Territorial Enrique Braquehais García.

(D.G. 364)

Número 6432

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas
Murcia

ANUNCIO

Don José María Nales Valle ha presentado en esta Demarcación de Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de una obra de defensa contra el mar en la parcela

número 51 y 54, del polígono T, del C.I.T.N. de la hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fa-

ma, s/n., edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 357)

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y festivos

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6569

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Suministro de mobiliario para el nuevo Ayuntamiento, Servicios Administrativos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 5 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6570

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de julio se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Suministro de mobiliario para la Alcaldía en el nuevo Ayuntamiento, Servicios Administrativos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 5 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6334

MORATALLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla,

Hace saber: Que don Francisco Ortín Moya solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería, en Moratalla, sito en calle Doctor Mas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Moratalla a 11 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6336

MORATALLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla,

Hace saber: Que don Ramón Martínez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en Moratalla, sito en calle Glorieta, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Moratalla a 31 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6339

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José A. Bolívar Sánchez licencia para la apertura de venta menor de artículos ortopédicos, en Avda. General Primo de Rivera, 6, Murcia (Exp. 7/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente Consejo de Gerencia.

Número 6341

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por Insecticidas del Sureste, S.A., se ha solicitado licencia para instalación en almacén de insecticidas para uso agrícola, con emplazamiento en calle sin nombre, La Hita, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 21 de abril de 1988. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6345

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Baño Lorente y don Ramón Clemente Baño, C.B., licencia para la apertura de cortado y pulido de piedra, en calle San Nicolás, s/n., Corvera (Exp. 463/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6509

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Puntal "A"

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de junio, el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Puntal "A", el cual limita: al Norte, zona de canteras; al Este, núcleo urbano de El Puntal; al Oeste, Ctra. Nacional 301; al Sur, Ctra. de Espinardo a Cabezo de Torres, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, a 11 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6510

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la ampliación de la Unidad de Actuación 1' del Estudio de Detalle de Santa Cruz

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 del presente mes de junio, la ampliación de la Unidad de Actuación 1' del Estudio de Detalle de Santa Cruz, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 30 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6512

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan José Albarracín, S.A., licencia para la apertura de fábrica de pimentón (exp. 184/88), en Polígono Industrial Cabezo Cortado, Espinardo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 20 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6392

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín, anuncia:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, con fecha 30 de junio actual, el expediente número Uno, de modificación y habilitación de crédito en el Presupuesto Unico en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cehegín, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 6361

TOTANA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, el Presupuesto

General Municipal para 1988, que comprende el Presupuesto Unico de la propia Entidad y los de los Patronatos: Deportivo, Guardería Infantil "Santa Eulalia" y de la Universidad Popular, se publica a nivel de Capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

I. PRESUPUESTO UNICO DEL AYUNTAMIENTO GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I. Remuneraciones de personal: 151.050.000 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 163.033.052 pesetas.

III. Intereses: 16.710.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 75.500.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

VI. Inversiones reales: 81.905.838 pesetas.

VIII. Variación de activos financieros: 620.000 pesetas.

IX. Variación de pasivos financieros: 19.873.000 pesetas.

Suman los gastos: 508.691.890 pesetas.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I. Impuestos directos: 176.095.000 pesetas.

II. Impuestos indirectos: 24.090.000 pesetas.

III. Tasas y otros ingresos: 114.524.052 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 124.205.000 pesetas.

V. Ingresos Patrimoniales: 3.470.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

VI. Enajenación de inversiones reales: 1.000 pesetas.

VII. Transferencias de Capital: 43.000.000 pesetas.

VIII. Variación de activos financieros: 3.600.000 pesetas.

IX. Variación de pasivos financieros:
19.706.838 pesetas.

Suman los ingresos: 508.691.890 pesetas.

**II. PRESUPUESTOS
DE LOS PATRONATOS
A) PRESUPUESTO
DEL PATRONATO DEPORTIVO
MUNICIPAL**

**A) OPERACIONES CORRIENTES
GASTOS**

I. Remuneraciones de personal:
13.800.000 pesetas.

II. Adquisición de bienes corrientes y de servicio: 6.905.000 pesetas.

III. Intereses: 15.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes:
6.000.000 de pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

No hay

Total gastos: 26.720.000 pesetas.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

III. Tasas y otros ingresos: 9.555.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

VII. Transferencias de capital:
17.165.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 26.720.000 pesetas.

**B) PRESUPUESTO
DEL PATRONATO ESCUELA
INFANTIL SANTA EULALIA**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I. Remuneraciones de personal:
11.410.000 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.800.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

No hay

TOTAL GASTOS: 13.210.000 pesetas.

INGRESOS

III. Tasas y otros ingresos: 2.510.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

VII. Transferencias de capital:
10.700.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 13.210.000 pesetas.

**C) PRESUPUESTO
DEL PATRONATO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I. Remuneraciones de personal:
8.419.000 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.870.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 411.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

No hay.

TOTAL DE GASTOS: 13.700.000 pesetas.

INGRESOS

A) OPERACIONES DE CAPITAL:

III. Tasas y otros ingresos: 500.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

VII. Transferencias de capital:
13.200.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 13.700.000 pesetas.

Totana, a 6 de julio de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 6393

CEHEGIN

E D I C T O

El Alcalde de Cehegín, anuncia:

Exposición pública, en Secretaría, durante 15 días hábiles.

Expediente: Suscripción de Contrato de Préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Importe: Trece millones seiscientas ochenta y dos mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas.

Destino: Adquisición de bienes de inversión.

Acuerdo: Comisión de Gobierno de fecha 4 de julio de 1988.

Cehegín, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 6394

CEHEGIN

E D I C T O

El Alcalde de Cehegín, hace saber:

Que aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de Pastos en estos montes de Propios, número 32 al 38 del Catálogo, para el año forestal 1988-89, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, a tenor del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, a 1 de julio de 1988.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 6399

LOS ALCAZARES

A N U N C I O

Expediente de contribuciones especiales

Aprobado inicialmente el expediente de Contribuciones Especiales destinado a financiar, en parte, la obra número 59 del Plan de Obras y Servicios 1988 "Vía Peatonal al Polideportivo y Grupo Escolar", se somete a información pública y ausencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencia que estimen oportunas.

Los Alcázares, a 24 de mayo de 1988.—El Alcalde Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 6387

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 1988, el "Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la adjudicación, por Concierato Directo, del suministro de productos destinados al funcionamiento del comedor de la Guardería Municipal sita en el Centro Cultural", por medio del presente se hace público que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, a 6 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6391

CIEZA

EDICTO

Por don Juan Antonio Lucas Ortín, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de "taller de reparación de ma-

quinaria en general", con emplazamiento en Cañada de la Horta número 15 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 17 de junio de 1988.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6480

**NOTARIA
FRANCISCO SOBRAO
DOMINGUEZ**

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita Acta de notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes denominada "Motor Los Martínez", de Archena, representada por don Antonio Moreno Martínez, para acreditar que dicha Comunidad ha adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas, que procedentes de la Acequia denominada "de Alguazas", son elevadas por el mencionado motor "Los Martínez", situado en el paraje de Los Martínez, junto a un caserío existente en el mismo, término municipal de Archena.

Se riegan fincas integradas en la referida Comunidad y situadas en término municipal de Archena, correspondientes a la ampliación de la zona regable que dicha Comunidad de regantes llevó a cabo en el año 1960, que tienen una cabida total de doce hectáreas, setenta y dos áreas y setenta centiáreas, según la referida acta iniciada con fecha 29 de junio de 1988.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí, para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de su publicación, lo expido en Archena, el día 30 de junio de 1988.—El Notario.

Número 6472

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del edificio de la Facultad de Ciencias Químicas, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Presupuesto de contrata: 650.000 pesetas mensuales (2.600.000 pesetas total).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1988.

Pliegos de Cláusulas: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y mediciones podrán solicitarse de la Sección de Contratación de Obras y Suministros. Teléfono 217514, prefijo 968.

Documentación a presentar:

Sobre "A": Proposición económica.

Sobre "B": Documentación:

Empresario individual: D.N.I. no caducado.

Sociedades: Copia autorizada de constitución de la misma. Si el ofertante ac-

túa por medio de representante, además, copia autorizada del poder.

Declaración jurada manifestando no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias de las que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el pago de las cuotas del personal a su servicio.

Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo exigido en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

Sobre "C": Contendrá cuantos datos pueda aportar la Empresa, de conformidad con las cláusulas 18 y siguientes de los pliegos correspondientes y que puedan servir a la Mesa de Contratación para fijar un criterio de selección.

Fianza provisional: 52.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas:

Plazo: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro del edificio "Convalecencia" del Rectorado de esta Universidad, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, en horas de 9 a 14. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Apertura de proposiciones: Tercer día hábil a partir de la fecha de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Murcia, a 16 de junio de 1988.—El Rector, Antonio Soler Andrés.